

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 17 de Junio de 1958

Núm. 136

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de Información y Turismo

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de lámparas y muebles de hierro con destino al Albergue de Villafranca del Bierzo.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en León, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta, por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de Junio de 1958.

2408 Núm. 786.—99,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria
A propuesta de la Jefatura del
Servicio Provincial de Ganadería y

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda, y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Valle de Finolledo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 6 de Mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Junio de 1958.

2394

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, tengo a bien convocar sesión extraordinaria de la Corporación provincial para el día 20 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Diputación.

Dicha sesión, que presidirá la superior autoridad antes citada, tendrá por objeto la toma de posesión y prestación de juramento del nuevo Presidente de la Corporación, Ilustrísimo Sr. D. José Eguiagaray Palarés, designado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

León, 17 de Junio de 1958.—El Presidente en funciones, Julián de León. 2457

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, que se halla al cobro en la Depositaria de Fondos provinciales, la primera mitad del Recurso Nivelador de Presupuestos Municipales 1958, que será

hecha efectiva, mediante la presentación de la oportuna carta de pago.

León, 12 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León. 2422

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 20 KVA., 10.000/6.000/220/127 voltios, con destino a riego en el pueblo de Méizara y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000/6.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las

condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.
2162 Núm. 695.—223,15 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José de la Riva del Brío, D. Ricardo de la Riva del Brío y D. Jesús de la Riva del Brío vecinos de Valladolid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas de La Coruña, el día cinco del mes de Noviembre de 1957, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pertenencias, llamado «San Agustín», de los términos de Cervantes, Navia de Suarna, Becerreá, Los Nogales y Piedrafitas (Lugo) y Vega de Valcarce, Corullón, Barjas, Trabadelo, Balboa, Villadecanes y Cacabelos (León). Ayuntamiento de los mismos, hace la designación de las citadas sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

El permiso que se solicita tendrá por punto de partida el ángulo Sur de la Iglesia parroquial del pueblo de Piedrafitas, sito en la carretera general Madrid-Coruña, Ayuntamiento

de idem provincia de Lugo. Desde P. p. a estaca núm. 1, 5.300 metros, rumbo S. 43 grados O. De estaca número 1 a núm. 2, 20.000 metros, rumbo O. 43 grados N.; de estaca núm. 2 a núm. 3, 20.000 metros, rumbo N. 43 grados E.; de estaca núm. 3 a núm. 4, 22.500 metros, rumbo E. 43 grados S.; de estaca núm. 4 a núm. 5, 10.500 metros, rumbo S. 43 grados O.; de estaca núm. 5 a núm. 6, 23.000 metros, rumbo E. 43 grados S.; de estaca núm. 6 a núm. 7, 9.500 metros, rumbo S. 43 O.; de núm. 7 a núm. 1, 25.500 metros, rumbo O. 43 grados N., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.813.
León, 7 de Junio de 1958.—Manuel Sobrino. 2359

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo municipal, se anuncia a concurso la concesión para la instalación de barandillas de protección de indicadores de dirección, y explotación de anuncios en el reverso, a colocar en los puntos y sitios de la capital que en su día se acuerde, en la forma y condiciones que se determinan en las bases reguladoras de este concurso aprobadas al efecto.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán reintegradas con arreglo a la Ley del timbre y de la tarifa correspondiente a la Ordenanza de exacción del derecho y tasa del sello municipal, siendo entregadas en la oficina de Secretaría, durante las horas de oficina, en donde queda de manifiesto el expediente y pliego de condiciones, a disposición de los interesados.

Para tomar parte en el concurso será preciso constituir previamente la fianza de dos mil pesetas en la forma reglamentaria.

La apertura de los pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las proposiciones se ajustarán al modelo

que se inserta al final, debiendo cada pliego indicar en el sobre que las ampare, la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de concesión para la instalación de barandillas de protección de indicadores de dirección y explotación de anuncios en su reverso».

León, 7 de Junio de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día del año en curso, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal para la concesión de instalación de barandillas de protección de indicadores de dirección y explotación de anuncios en el reverso, acepta íntegramente las condiciones señaladas en dicho pliego, y ofrece

León, de de 1958.
(Firma del interesado.)
2356 Núm. 776.—168,00 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de Mayo último, acordó que las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y las de Administración de Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1957, se expongan al público con sus justificantes y dictamen, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, y dictaminadas por la Comisión Permanente con propuesta de las resoluciones que procedan, se someterán al examen y aprobación del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 14 de Junio de 1958.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 2437

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 7 del actual, acordó aprobar una propuesta de habilitación de crédito por un importe de ciento veinte mil pesetas, destinado a la adquisición de terrenos para Construcciones Escolares en esta Ciudad, que se nutrirá con el sobrante de la liquidación del último ejercicio económico, y que el expediente de dicha habilitación se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 14 de Junio de 1958.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 2438

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 13 del actual, acordó aprobar una propuesta de suplemento de crédito por un importe de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, destinado a la ejecución de obras del proyecto de urbanización de las calles de San Pedro y Luna de esta Ciudad, que se nutrirá con el sobrante de la liquidación del último ejercicio económico, y que el expediente de dicho suplemento se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 14 de Junio de 1958.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 2436

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 13 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la ejecución mediante concurso de las obras del proyecto de urbanización de las calles de San Pedro y Luna, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, transcurrido el cual y resueltas por el Pleno, en el caso de que las hubiese, se procederá a publicar el anuncio del concurso en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, de conformidad con el artículo 26 del mencionado Reglamento.

Astorga, 14 de Junio de 1958.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 2439

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Formado el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales, que han de nutrir la parte de ingresos del presupuesto ordinario del año actual, en su parte correspondiente, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pasado que sea dicho plazo sin formularse tales acciones, se entenderán firmes las cuotas, y se procederá al cobro inmediato de las mismas, conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Los contribuyentes que, por escrito, formulen reclamaciones contra las cuotas, presentarán declaración jurada en la que consten las especies gravadas; quedando sujetos a la fiscalización que previenen las ordenanzas, y tributarán con arreglo a las tarifas aprobadas y que en dichas ordenanzas se detallan.

Riego de la Vega, a 28 de Mayo de 1958.—El Alcalde, José Martínez. 2223

Ayuntamiento de Santas Martas

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Santas Martas, a 28 de Mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 2226

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto extraordinario:	
Morla	2244
Villamondrín de Rueda	2257
Cuénabres	2310
Tabuyo del Monte	2354
Presupuesto ordinario para 1958:	
Villaselán	2245
Cuentas de 1956 y 1957:	
Colle	2297
Cuentas del ejercicio de 1957:	
Malillos de los Oteros	2373

Junta Vecinal de Campillo

Aprobado por esta Junta Vecinal un presupuesto extraordinario para realizar la obra de arreglo de la casa de Escuela y otras, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, para que en el plazo de quince días, pueda ser examinado, y formularse reclamaciones por los interesados.

Campillo, 28 de Mayo de 1958.—El Presidente, Pedro Rodríguez. 2258

Junta Vecinal de Ferreras

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal un presupuesto extraordinario para reparación de distintas dependencias y construcción puente, por el presente se hace constar se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, a efectos de examen y reclamaciones.

Ferreras, 26 de Mayo de 1958.—El Presidente, Constantino González. 2213

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de Riaño, con jurisdicción prorrogada, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil, número 4158, cuantía 500 pesetas, sobre servidumbre de paso, a instancia de D. Eloy García Rodríguez, vecino de Lois, Salamón, contra D.^a Julia González Alonso y otros, acordó señalar para la celebración del oportuno juicio verbal civil el día veinte de Junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la casa Ayuntamiento de esta Villa, mandando citar a demandante y demandados para dicho día y hora, con apercibimiento a los demandados que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma a los demandados Julia González Alonso, esposo de ésta Manuel del Blanco; Angel González Alonso, y a D.^a Loreto González Alonso y marido de ésta D. Santiago Levín, naturales ellas y el Angel González Alonso, de Lois, Ayuntamiento de Salamón, León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, sello y firma la presente en Riaño a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 2369 Núm. 777.—99,75 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 574/57 seguidas contra Carbones Santa Colomba, vecino de Bárcena de la Abadía, para hacer efectiva la cantidad de 5.759,30 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Cien toneladas de residuos carbonosos clasificados como «islanes o finos», en Santa Colomba, valorados en 2.000 pesetas.

2.º Cuatro canales de madera, de una longitud de diez metros, valoradas en 120 pesetas.

3.º Un cable tractor de 10 mm. de diámetro y cincuenta metros de longitud, valorado en 2.000 pesetas.

4.º Un aparato para transportar los residuos carbonosos y que consta de un cajón de madera montado sobre una rueda polea, de una cabida de cincuenta kilos, valorado en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Junio y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a siete Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

2368 Núm. 775.—147,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 672/57 seguidas contra D. Braulito García Miranda, vecino de Navatejera, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 400 por el concepto de Premio por nupcialidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un millar de teja curva, valorada en 900 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Junio y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2415 Núm. 787.—112,90 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 606/57 seguidas contra D. Marcelo Hidalgo Soto, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 926,60 por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un carro de mano para llevar materiales, con rueda de madera y llanta de hierro, tasado en 700 pesetas.

Un carrito de mano, con rueda de goma, tasado en 300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Junio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

2416 Núm. 788.—120,75 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical Mixta de Bembibre y Torre. —Recaudación.

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de estos organismos oficiales de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos Mixta de Bembibre y Torre, en su servicio de Policía y Guardería Rural.

Hago saber: Que durante los días 17, 18 y 19 de Junio, se recaudan en la Secretaría de la Hermanidad de Bembibre; el día 17 en Torre, y el día 18 en Albares, las cuotas de

Guardería Rural del año 1958, en sus semestres y anuales del presupuesto aprobado por la Superioridad.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados en las localidades que se especifican, y horas de diez de su mañana a ocho de su tarde, podrán realizarlo, sin recargo, hasta el día 10 de Julio en León, calle de Juan de Badajoz, número 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica el 21 al último día de Julio referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de la Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, Reglamento del Servicio y Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Bembibre, 12 de Junio de 1958.—José Luis Nieto Alba. 2409

COMUNIDAD DE REGANTES

«San Bartolomé»

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 22 del actual, en el local Escuela de niños de Valdepiélagos, a las 3 de la tarde en primera convocatoria y de no reunir número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda a las 5 de la misma tarde, con cualquiera que sea el número de partícipes, para tratar con arreglo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que presenta el Sindicato.

2.º Examen de cuentas y gastos correspondientes al año anterior.

3.º Acuerdo para imponer nuevas derramas por insuficiencia del presupuesto aprobado.

Valdepiélagos, a 6 de Junio de 1958.—El Presidente de la Comunidad, Teófilo Cuesta.

2341 Núm. 785.—70,90 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 102.455 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2327 Núm. 779.—28,90 ptas.

Imprenta de la Diputación